



Lima, 24 de marzo de 2025.

OFICIO N° 3585-2024-2025-CA/CR.

Señor congresista:

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Presidente del Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO: Presenta ACLARACIÓN a la AUTÓGRAFA recaída en el Proyecto de Ley 08384/2023-CR.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar se sirva poner a consideración del Pleno del Congreso la aclaração de forma en torno al texto de la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 08384/2023-CR: "Ley que fortalece las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo para contribuir al desarrollo de las comunidades productoras y declara el Día Nacional del kion y del palillo el cuarto jueves de mayo de cada año", aprobado en la sesión plenaria del Congreso de la República realizada el jueves 20 de marzo del presente; conforme se indica a continuación:

DICE EL TÍTULO:

"LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL KION Y DEL PALILLO EL CUARTO JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO".

DEBE DECIR EL TÍTULO:

"LEY QUE FORTALECE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS Y DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL JENGIBRE O KION Y DE LA CÚRCUMA O PALILLO EL CUARTO JUEVES DE MAYO DE CADA AÑO".

EL ARTÍCULO 1 DICE:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, con la finalidad de promover la competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024-2030, aprobado por Decreto Supremo 095-2022-PCM".

EL ARTÍCULO 1 DEBE DECIR:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del jengibre o kion y de la cúrcuma o palillo, con la finalidad de promover la competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024-2030, aprobado por Resolución Ministerial 0065-2024-MIDAGRI".

Agradeciendo por anticipado su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración personal.

Atentamente,

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS

Presidente

Comisión Agraria



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2025 11:05:30-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

CR/CA-ST-EP-dv.